Rama Judicial
República de Colombia

Juzgado Segundo Civil del Circuito de Villavicencio

veinticuatro de marzo de dos mil veintiuno
Expediente 500013153002 2017 00347 00 (C.2)

Teniendo en cuenta que por oficio proveniente del Juzgado Tercero Civil Municipal de esta ciudad (archivo 02), esa sede judicial informó la conversión de los dineros embargados por cuenta del proceso 2017 00963 00, que fueron cautelados como remanente por auto del 29 de julio de 2019 (pág.86, archivo digital 01), pero que al revisar el portal de depósitos judiciales del despacho, no obra ningún título judicial disponible para este proceso, se dispone oficiar para que ese despacho informe lo pertinente frente a la transacción de los títulos No.445010000532239 y No. 445010000535356.

Secretaría, oficie de conformidad.

Notifíquese y Cúmplase,

(con firma electrónica)
Andrés Villamarín Díaz
Juez

Juzgado 2 Civil del Circuito de Villavicencio

Por anotación en estado No. 17 del 24-03-2021, fue notificado el auto anterior. Fijado a las 07:30 am.

_____
Eliana Maldonado Nieves
Secretaria

Firmado Por:

NESTOR ANDRES VILLAMARIN DIAZ
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 002 CIVIL DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
f69ffb85bf1d6ccaef6fba119a233e3a4fb301dda17ef2542b81ff9837f2840f
Documento generado en 24/03/2021 12:15:29 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica